

VISTA: La Ley No. 1325, del 13 de enero del 1947, sobre la autorización para aceptar y usar condecoraciones extranjeras.

VISTO: El Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del 1947, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio No. 365, del 11 de marzo de 2013, del Mayor General Joaquín V. Pérez Félix, Asesor Militar del Presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1. Se concede la autorización para que el Mayor General Andrés R. Apolinar Disla, E.N. (DEM), pueda usar la condecoración de "Medalla Especial y la Cinta con dos Estrellas Doradas ", la cual le fue otorgada por la Junta Interamericana de Defensa (JID), en la ciudad de Washington, DC.

ARTICULO 2. Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 84-13 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Aníbal Quiñonez, Embajador Representante de la Organización de Estados Americanos ante el gobierno dominicano. G. O. No. 10712 del 1 de abril de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 84-13

CONSIDERANDO: Los servicios distinguidos y trabajos meritorios del Excelentísimo Señor Aníbal Quiñonez, Embajador Representante de la Organización de Estados Americanos (OEA) ante el gobierno dominicano.

VISTA: La Ley No.1352, del 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor **Aníbal Quiñonez**, Embajador Representante de la Organización de Estados Americanos (OEA) ante el gobierno dominicano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 85-13 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Moshe Sermoneta, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Israel ante el gobierno dominicano. G. O. No. 10712 del 1 de abril de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 85-13

CONSIDERANDO: Los altos méritos del Excelentísimo Señor **Morshe Sermoneta**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Israel ante el gobierno dominicano.

VISTA: La Ley No.1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.